



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 672-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de Diciembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 9934 de fecha 14 de octubre del 2013, el Informe N° 367-UC-2013-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 192-UC-2013-MPP de fecha 13 de setiembre del 2013, la Unidad de Contabilidad, informa que con Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG Contralor General, designa Sociedades de Auditoría para la realizar las auditorías a los Estados Financieros y Examen Especial a la información presupuestaria de los años 2011, 2012 y 2013, por lo que solicita se anexasen los documentos sustentatorios al expediente para que realice la fase del devengado, en relación a los apoyos o donaciones que se realicen, debiendo adjuntar en forma obligatoria la Resolución de Alcaldía o Gerencia según sea el caso.

Que, mediante expediente administrativo N° 9934 de fecha 14 de octubre del 2013, el R.P. Juan Agustín Pita Carranza – Administrador Parroquial, solicita colaboración con 5 horas de banda, para el día 27 de octubre del presente año, con motivo de la festividad en honor al Señor de los Milagros en su día central en el A.H. Jatanca.

Que, con fecha 04 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con la finalidad de atender el pedido del recurrente, autorizó atender con 03 horas de banda.

Que, mediante orden de servicio N° 01439, de fecha 13 de noviembre del 2013, la Unidad de Abastecimiento, informa que el Sr. Carlos Alberto Pairazamán Amaya, prestó el servicio de 03 horas de banda de músicos para la Festividad en honor al Sr. de los Milagros en su día central en el A.H. Jatanca, el día 27 de octubre del 2013.

Que, la Unidad de Presupuesto, con fecha 17 de diciembre del 2013, precisa afectar el monto de S/.360.00 Nuevos Soles, a la partida presupuestal 23.27.11.99 del presente ejercicio fiscal.

Que, mediante Informe N° 367-UC-2013-MPP de fecha 18 de diciembre del 2013, la Unidad de Contabilidad, informa que ha recepcionado la orden de servicio N° 1439 del Proveedor Pairazamán Amaya Carlos Alberto, por concepto de apoyo en calidad de donaciones de bienes y servicios a otras entidades, solicitando se anexe la documentación en materia de Resolución y Acta de Conformidad.

En ese sentido se concluye que de acuerdo a los documentos existentes, la prestación del servicio ha sido realizado, los hechos descritos y su falta de pago se subsumen dentro de lo que el código civil considere enriquecimiento sin causa, razón por la cual, será obligación de la entidad, reconocer la obligación contraída con el proveedor del servicio, previa verificación de disponibilidad presupuestal.

Estando a las facultades conferidas con el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la cancelación de S/. 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) a favor del Proveedor Sr. CARLOS ALBERTO PAIRAZAMAN AMAYA, con motivo de haber prestado el servicio de 03 horas de banda de músicos para la Festividad en honor al Sr. de los Milagros en su día central en el A.H. Jatanca, realizado el día 27 de octubre del 2013, según Recibo por Honorarios N° 000105.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a Gerencia Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Presupuesto  
Contabilidad  
Tesorería  
Interesado  
Abastecimiento  
Archivo